

Escritura de Juan
cecilia = alonso
bal de villafranca

1664

1

85

En el p^o de Santiago del cerado en diez de noviembre de mill y seis cientos
y sesenta y quatro años ante el c^o Blasmiguel de solis alcaide ordinario
sumay dedho p^o y ante mi el es c^o de cabildo y testigos - p^oancio de las
nagante joana cecilia india binda del al fene miguel elipan difunto
Residente en la ci^u de los Reyes y de la o nagante christobal villafranca
indio Residente del dho p^o de oficio sagarero que doy fee que cono^o
co. y dijeron que son conberridos y concertados en esta manera = que la
dha joana cecilia o nagas nagante de venta a christobal villafranca de
ynamigora de arsolas que tiene en el dho p^o en el solar que ella
man deo lleros de bazo de los linderos que se fiere el titulo del dho
solar en precio y quantia de diez y ocho patacones q^o dio y pago el dho
christobal de villafranca de comados en Reales de ados y sencillos
q^o los Recibio la dha joana cecilia y se dio dellos por pagados y satisfechos
a todas voluntades del al maruca que doy fee de como los Recibio y dho
ser sususito precio y balor los dho diez y ocho patacones y aunque balsa
mas o menos del sususito precio se aze gracia y donacion buena y para per
fecta y para sumayor seguridad y titulo se aze tras p^oto y entrego de los
pagetes instrumentales to cante al dho solar y se p^oto y desistio de la
tenencia y señorio y posesion y otras acciones Reales y lo tras p^oto en
el dho christobal de villafranca y le dio poder y facultad para que tome
posesion por su autoridad o judicialmente con todas sus entradas y
y cos rumbres y serbidumbres y leger y n^oce asi de hecho como de derecho
para el y sus hijos y herederos sus sucesores y renuncio todas y quales quier le
yes de su favor para que no balgan y el dho christobal de villafranca se
dio por contento y entugado del dho solar a todas voluntades y no firmo
por que dho no saber firmo el dho alcaide siendo testigos el sac^o p^o
Valentin alcaide ordinario - el sac^o p^o Bartolome carreno - geronimo
de paredes - gas cual de villegas - y la dha joana cecilia Dijo untes
njo firmare por ella siendo el dho alcaide Ju^o valentin de g^o d^o y

SF-TI
LEG: 2
DOC: 169
FOL: 2

Blas Miguel de solis

Arreugo por testigo -

Ju^o B. ting

Alm.
Por de la Cruz

Posesion de
Christobal de
villa fana

2
En el pu^o de santiaño del cerca de en doce de noviembre de mill
y seis cientos y sesenta y quatro años Por ante mi el escriuano de cabil
do y testigos. Christobal de villa fana yndio Vecino de dho pu^o
presento Laes criatura dees ra oropare al capitan Blas miguel
Desolis al cal de ordin^o de dho pu^o por su mag. Diciendo bo calmē
te que para mayor abundamiento le den posesion de y corporal
que dominij vel quasi del solar conrenido en la dha carta de ven
ta que se ra en es dho pu^o y en el solar que llaman de olloxos que linda
por un lado con el callejon y huera de joan batis ray y por otro lado con
la calle Real y huera de pedropablo y por las espaldas con la casa
de domingo garcia di funso y de frente con la calle Real que viene
parala plaza de dho pu^o. y el dho alcalde de dho questa presto al dho
le la dha posesion por lo qual fueron los susodhos juntos con el al
guacil mayor y estando en el dho solar le a dio del amano al dho cris
tobal de villa fana y le metio dentro del dho solar y separeo por medio
el, hizo piedras y arranco yerbas chico otros actos. el qual hizo
en señal de posesion sin contra dision de persona alguna y de que co
municasse y tomola dha posesion el dho cris to bal de villa fa
na quietay pacificamente pidio ante el es criuano selo de por
testimonio y yo selo di segun dhoes y lo firmo el dho alcalde
siendo testigos el sargento joan batenin alcal de ordin^o de dho
pu^o el sargento andres goncales de bendano. francisco blas
mateo felice joan ramos y yo q dello doy fee =

Blas miguel de solis

Per de la fana
S. de cabildo